



COMISIÓN DE ECONOMÍA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo, 08 de agosto de 2013
CE/LXII/607/2013

Dip. José Isabel Trejo Reyes
Presidente de la Comisión de Hacienda y
Crédito Público
Presente

Por instrucciones del Diputado Mario Sanchez Ruiz, Presidente de la Comisión de Economía, me permito enviarle los comentarios que se obtuvieron en la Audiencia Pública "Las MIPYMES y su fortalecimiento desde el Legislativo" celebrado el 31 de julio de 2013, en este recinto legislativo, con el fin de que sean considerados en el proceso de dictaminación de la Reforma Financiera, que actualmente llevan a cabo las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia de esta H. Cámara de Diputados.

Esperando que dicha opinión, sea valiosa porque quienes integran la Comisión de Economía así lo consideran al aportar nuevos elementos para que la economía de nuestro país sea productiva. Derivado de la participación de la sociedad especialmente de los empresarios de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Maya Prado Monroy
Secretaria Técnica

ARMANDO NAVARRO GARCIA

I. CAMARA DE DIPUTADOS
R 08 AGO 2013 **O**
RECIBIDO
COMISIÓN DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

8:14 P.M.



COMISIÓN DE ECONOMÍA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Economía convocó a la Audiencia Pública denominada, "Las MIPYMES y su fortalecimiento desde el Legislativo" celebrado el 31 de julio del presente año en este recinto legislativo.

El objetivo de la Audiencia fue propiciar el diálogo entre la sociedad, especialmente con los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), a fin de conocer de estos sus inquietudes, opiniones y propuestas, que nos permitan mejorar el marco normativo de su sector e impulsar su competitividad a través de la innovación.

ANTECEDENTES

La crisis bancaria de los años noventa ocasionó problemas de cartera vencida y una fuerte descapitalización. A partir del 2001, se instrumentaron programas piloto de financiamiento a las pymes contando con garantías de la banca de desarrollo, permitiendo que la banca comercial pudiera asumir riesgos limitados.

Los resultados positivos de estos programas, dieron pie a que la banca comercial participará más en el mercado de crédito para MIPYMES, dando como resultado que en los últimos años (2005-2012) el saldo de la cartera de créditos para este sector haya crecido a una tasa de 21% anual. También, ha crecido el número de empresas que reciben financiamiento de la banca, pasando de 150 mil en el 2006 a 650 mil en la actualidad, lo que cuadruplico su cobertura en estos seis años.

Las condiciones de acceso al crédito bancario ha mejorado en los últimos años, así se concluye con la encuesta de mercado crediticio que elabora el Banco de México que señala que un porcentaje de empresas que considera que el acceso y costo del financiamiento como una limitante mayor disminuyó de 38% en 2009 a 16% en 2012.

En estos momentos, las subastas de recursos para garantías a través de Nacional Financiera, se ha posicionado como un instrumento importante para el fomento de crédito para las MIPYMES, sus beneficios son:

- La banca puede participar en segmentos de alto riesgo que de otra forma no se atendería o se proporcionaría a tasas mayores de interés.
- Facilita dirigir el crédito a sectores estratégicos que se pretende bancarizar.
- Los recursos públicos que se aportan se multiplican por acción de la banca. Existe un efecto multiplicador.



COMISIÓN DE ECONOMÍA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Las 4.8 millones de unidades económicas que son micro empresas, y están en la informalidad, la banca ha enfrentado limitaciones para otorgarles financiamiento, estas son:

- No están registrados formalmente.
- Malos antecedentes o que no existen en el buró de crédito
- Información financiera incompleta o no tienen.
- Insuficiente flujo de operación.
- Desconocimiento de las operaciones bancarias.

Esta economía subterránea influye en el circuito de producción y distribución de bienes y servicios y a todos los estratos económicos. La informalidad se expresa en los siguientes números; de 5.1 millones de empresas censadas por el INEGI sólo el 16.5% están inscritas al Seguro Social.

Hay carencia de políticas públicas que propicien e incentiven a la incorporación de las MIPYMES a la formalidad. Es común que este sector recurra a fuentes de financiamiento menos confiables y más onerosas.

Esto significa que no solamente es una cuestión de oferta sino de demanda, en virtud de que la falta de profesionalización y permanencia de las unidades económicas no incentiva el mercado de crédito.

Así, conforme la encuesta nacional de micronegocios (2008) del INEGI la estructura empresarial está concentrada en empresas con menos de seis empleados, que se crean con la finalidad de tener ingresos mientras se obtiene un empleo formal. Asimismo, señala que el 83% de los micronegocios no obtuvo crédito, ya que el 81% no lo solicitó y de estas el 57% no tuvo necesidad.

La encuesta de Evaluación Coyuntural del Mercado Crediticio (marzo 2013) del Banco de México, señala que el 63% de las empresas obtienen su financiamiento por medio de sus proveedores.

En otras palabras, entre más formalización mayor acceso al mercado crediticio.

Esto es con respecto al acceso al crédito, pero debe tomarse en cuenta lo expresado por el instituto

Resultado de la Audiencia, se recogieron las siguientes propuestas:

1. Rediseñar los esquemas de garantía de las Banca de Desarrollo de tal forma que para lograr un mayor impacto y uso eficiente de recursos dados en garantía,



COMISIÓN DE ECONOMÍA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

las tasas de interés y la cobertura se adecuen considerando el riesgo del tamaño de la empresa y el sector.

2. Apoyar sectores estratégicos no bancarizados, implementando esquemas de garantías de la banca de desarrollo para que sean operados por la banca comercial.

3. Ampliar montos destinados a los esquemas de garantías.

4. Propiciar la formalización de un mayor número de empresas.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

En ese sentido, ajustándonos a la Iniciativa de Reforma Financiera que presentó el Poder Ejecutivo, esperamos que las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, tomen en consideraciones los siguientes cambios.

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO. DEL PODER EJECUTIVO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA
<p>SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>De la Inclusión, Fomento de la Innovación y Perspectiva de Género</p> <p>Artículo 44 Bis 2.- Las instituciones de banca de desarrollo en cumplimiento de su objeto, podrán crear programas y productos destinados a la atención de las áreas prioritarias para el desarrollo nacional, que promuevan la inclusión financiera de las personas físicas y morales prestándoles servicios, ofreciendo productos, asistencia técnica y capacitación.</p>	<p>SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>De la Inclusión, Fomento de la Innovación y Perspectiva de Género</p> <p>Artículo 44 Bis 2.-</p> <p>...</p> <p>Los programas que realicen sobre créditos para micro, pequeñas y medianas empresas, deberán fomentar</p>



COMISIÓN DE ECONOMÍA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	<p>su formalización legal. Asimismo impulsarán la profesionalización organizativa y la transparencia financiera.</p> <p>El esquema de garantías que promueva la banca de desarrollo para las micro, pequeñas y medianas empresas, deberá adecuarse al riesgo de la actividad y al tamaño, con el fin de buscar la equidad.</p>
--	--

Esta Comisión, también propone que se adicione la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el fin de que sea accesible el arrendamiento financiero a las MIPYMES

Texto vigente de Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Texto propuesto
<p>CAPITULO II DE LAS FACULTADES Artículo 4.- Corresponde a la Comisión: I. ...</p> <p>II. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán las entidades;</p>	<p>CAPITULO II DE LAS FACULTADES Artículo 4.- Corresponde a la Comisión: I. ...</p> <p>II. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán las entidades;</p> <p>Al establecer regulación prudencial para la actividad de arrendamiento financiero, fijar incentivos para su utilización por las micro, pequeñas y mediana empresas.</p>